



## **CONVOCATORIA PARA EL CARGO DE TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO**

Con fundamento en los artículos 48 fracción VI y 67 quáter de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en concordancia con el artículo 28 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, en mi carácter de Presidenta Municipal, se

### **CONVOCA**

A los ciudadanos que deseen desempeñar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control, a participar bajo las siguientes:

### **BASES**

#### **PRIMERA.-**

a) El Titular y Resolutor del Órgano Interno de Control debe reunir los siguientes requisitos, de conformidad al artículo 67 quáter de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco:

- I. Ser ciudadano mexicano, por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos, y mayor de 21 años;
- II. Ser persona de reconocida solvencia moral, tener un modo honesto de vivir y la capacidad necesaria para desempeñar el cargo;
- III. Contar con licenciatura concluida, preferentemente como abogado, contador público, administrador público o carreras afines, con cédula profesional expedida y con al menos dos años de experiencia profesional;
- IV. No ser pariente consanguíneo en línea recta, colateral ni por afinidad hasta el cuarto grado de algún miembro del Ayuntamiento;
- V. No ser miembro de la dirigencia estatal o municipal de un partido político, ni haber sido candidato a cargos de elección popular, en los últimos tres años previos a la designación;
- VI. No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si

se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

VII. No haber sido Presidente Municipal, Regidor, Síndico, Titular de la Hacienda Municipal, o haber manejado las finanzas del municipio, por un periodo inmediato anterior;

VIII. Durante el ejercicio de su encargo el Titular del Órgano Interno de Control no podrá militar o formar parte de algún partido político, ni asumir otro cargo o comisión, salvo los desempeñados en asociaciones científicas, docentes, artísticas o de beneficencia y los no remunerados; y

IX. Los demás que señale la ley, las disposiciones legales en la materia y los ordenamientos municipales expedidos para tal efecto por el Ayuntamiento.

#### **SEGUNDA.- ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS Y REGISTRO:**

Los aspirantes deberán entregar su documentación debidamente requisitada, en la Secretaría General del Ayuntamiento ubicada al interior de Palacio Municipal, en Portal Hidalgo #7, colonia Centro, Tuxpan, Jalisco, de lunes a viernes de 9:00 horas a las 15:00 horas, los días 18 de agosto al 02 de septiembre de 2022, los siguientes documentos:

- I. Acta de nacimiento;
- II. Dos cartas de recomendación;
- III. Título o Cédula Profesional de Licenciatura en Derecho o Abogado;
- IV. Copia de su identificación oficial vigente;
- V. Escrito libre de manifestación bajo protesta de decir verdad, no ser miembro de la dirigencia estatal o municipal de un partido político, ni haber sido candidato a cargos de elección popular, en los últimos tres años previos a la designación;
- VI. Constancia de no antecedentes penales expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses con antigüedad no mayor a 60 días;
- VII. Curriculum vitae, máximo de dos cuartillas (letra arial 12) sin otro dato personal que no sea número telefónico de contacto y correo electrónico, ambos ubicados al margen superior derecho.



VIII. Documento que acredite haber tomado un curso correspondiente al Sistema Nacional Anticorrupción.

IX. Carta con firma autógrafa de interés en participar en el proceso (escrito libre) y aceptación para la aplicación de examen de conocimientos en materia de sistema nacional anticorrupción.

**CUARTA.- CONSIDERACIONES Y**

**RESULTADOS:** Conforme a lo establecido en el artículo 28 fracción IV del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, se notificará a los aspirantes que hayan cumplido con todos y cada uno de los requisitos, de la fecha, hora y lugar para la aplicación del examen de conocimientos en materia de sistema nacional anticorrupción, que practicará un coordinador del Centro Universitario del Sur.

La Presidenta Municipal propondrá en Sesión de Ayuntamiento una terna para elegir al Titular de entre los resultados de los tres aspirantes que hubieran tenido mayor puntuación. La votación será por mayoría calificada del total de los integrantes del Pleno.

Al ganador le será notificado de manera inmediata y formal su designación, para que posteriormente se presente a la aceptación o no de su nombramiento, y en su caso, toma de protesta para el desempeño de sus funciones.

**ATENTAMENTE**

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con cáncer en Jalisco."  
Ciudad Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna  
17 de agosto de 2022.

**L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES**  
Presidenta Municipal

**LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ**  
Secretario General

